

A FAVOR DE ABOGADA DULCE AMOR RAMIREZ MONTERO EL 13 DE MARZO DE 2014 CUANTIA INDETERMINADA Quito a 13 de Marzo de 2014 SEÑOR NOTARIO

Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador, ante usted comparezco, expongo y solicito:

Para los fines legales pertinentes, relacionados con la designación del Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA), se servirá protocolizar el Poder General adjunto, conferido a favor de la abogada Dulce Amor Ramirez Montero, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad venezolana y portadora de la visa 12-IX, conferida por el estado ecuatoriano. Por ser legal mi petición, dignese proveer.

Dr. Milton Rivadeneira Avenatti Abogado
Mat CAP 4690
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Notaría: Pública Octava de Maracaibo
Calle 74 esq. Av. 3F, Locales 3 y 4
Planilla No. 00286834
Fecha: 25/02/2014
PLANILLA DE TASAS NOTARIALES
Fecha y hora de otorgamiento: 25/02/2014
Hemos recibido de: THRONSON

Tráslado: 0,00
Firmante: THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA
ESCRIBIENTE: Jimmy Trujillo
Subtotal: 0,00
Déc: Anticipado An 28 LRPN 127,00
Total a pagar: 482,60
Para firmar, deben estar presentes todos los otorgantes con su cédula de identidad laminada vigente. El otorgamiento está sujeto a la presentación de los requisitos exigidos por la ley. 25 FEB. 2014
Hay copia de PLANILLA ÚNICA BANCARIA
Tipo de Acto
AUTENTICACIÓN
ACTA DE ASAMBLEA
Nombre y Apellido del Solicitante
THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA
C1/RIF/Pasaporte del Solicitante
J-07053389-7
Nombre y Apellido del Depositante
THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA
C1/RIF/Pasaporte del Depositante
J-07053389-7
Firma del Depositante

Forma de Pago Monto Efectivo
Cheque gerencial (del mismo banco)
Monto en Letras: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100
Monto Total 482,60
SOLO PARA USO DEL SAREN FUNCIONARIO EMISOR
NINOSKA CHOURIO
Nombre y Apellido

NOTARIO
Ab. Freddy Alberto Rondón
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE MARACAIBO-EDO. ZULIA ENCARGADO
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA) CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014. En Maracaibo, siendo la 1., pm, del día de hoy, cinco (05) de febrero del año dos mil catorce (2014), presentes en la sede social de la empresa mercantil de este domicilio, denominada THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA), el socio accionista ABELARDO BRAVO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-1.657.655, domiciliado en esta ciudad y municipio autónomo Maracaibo del Estado de Zulia, obrando por sí y en representación de 67 acciones de su propiedad. Verificada la condición e identidad del accionista, así como el quórum reglamentario, prescindiendo de convocatoria previa, por encontrarse presente la totalidad representativa del capital social, es decir, las cien (100) acciones que constituyen el cien por ciento (100%) del mismo, se procede a la celebración de la Asamblea, la cual preside el ciudadano ABELARDO BRAVO antes identificado, quien la declara válidamente constituida y en sesión, y designa como secretaria a la ciudadana YAZANIA REYES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-8.351.509, seguido lo cual se elabora y aprueba el orden del día para tratar los siguientes puntos: PRIMERO: considerar, resolver y aprobar la revocatoria del poder otorgado a MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de identidad No. 170898038-6 y de profesión abogado, como apoderado general. SEGUNDO: considerar resolver y aprobar designar como apoderado general a DULCE AMOR RAMIREZ MONTERO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-14.737.228 y de pasaporte No. 053472779. La Asamblea legalmente constituida, previa deliberación de los puntos del orden del día, mediante el ejercicio del voto, acordó por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: aprobar la revocatoria del poder otorgado a MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, titular de la cédula de identidad No. 170898038-6 y de profesión abogado como apoderado general. SEGUNDO: aprobar la designación como apoderado general de DULCE AMOR RAMIREZ MONTERO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad No. V-14.737.228 y de pasaporte No. 053472779, y por ende se le otorga poder amplio y suficiente para representar a la compañía en todos los asuntos que sea requerido, especialmente pero no de manera limitativa, sino

solo de forma indicativa, está plenamente facultada para contestar demandas y cumplir las obligaciones de Ley de conformidad con los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las 3:00 pm del día de hoy, se declaró cerrado el presente acto, redactándose la presente Acta que firman los asistentes en señal de conformidad. Se leyó y conforme firman: (FDO) ABELARDO BRAVO. Accionista. (FDO) YAZANIA REYES. Secretaria Designada. Y yo, ABELARDO BRAVO, lo certifico. Es copia fiel y exacta del acta de asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día 5 de febrero de 2014 que corre inserta en el libro de actas de esta compañía. ABELARDO BRAVO V-1.657.655
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DEL (TEXTO ILEGIBLE) PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ.- NOTARIA PUBLICA DE MARACAIBO- Maracaibo veinticinco (25) de febrero de dos mil catorce (2014), 203° y 155°.- El anterior documento redactado por el (la) Abogado (a): DULCE A. RAMIREZ M., inscrito (a) en el inpreabogado bajo el número 89.841, fue presentado para su AUTENTICACIÓN y DEVOLUCIÓN, según Planilla No. 286834, de fecha: 25/02/2014, P.U.B. No. 199-00059925.- Presente (s) su (s) Otorgante dijo (eron) llamarse: ABELARDO BRAVO (Quien obra en su carácter de Presidente

tado el original con sus rotocopias y firmadas éstas y el presente original expuso (jeron), el CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTROS) LA (S) FIRMA (S) QUE APARECE (N) AL PIE DEL INSTRUMENTO.- El Notario en tal virtud lo declara AUTENTICADO en presencia de los testigos JIMNY TRUJILLO y (nombre ilegible) Carrillo titulares de las cédulas de identidad números V-16.608.400 y V-7.812.407 respectivamente, dejándolo inserto bajo el No. 03. Tomo: 17 de los Libros de Autenticaciones llevados por ante esta Notaría.- El (los) otorgante (s) arriba identificado (s) jura (n) la urgencia del presente otorgamiento, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley de Registro Público y del Notariado: de igual manera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 79, Ordinal 2º, ejusdem.- El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a su vista y devolución: 1) Copia Certificada del Documento Constitutivo de la Sociedad Mercantil THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. (TIVENCA), inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, el día 06 de septiembre de 1991, bajo el No. 46.- Tomo 30-A, suficientemente autorizado para este otorgamiento según consta en las cláusulas 14, 16 literales c) y g) y 26 del Documento Constitutivo.- EL NOTARIO PÚBLICO Abg. Freddy Alberto Rondón NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE MARACAIBO

Hay
LOS
Hay
Hay
COI
Mar
AUI
Pre
ferr
ceri
do l
tod
PAI
15-
DE
501
FEI
Fet
FRI
CO
Ma
Haj
RA
AM
RA
LA
FO
QU
QL
FU
EL
FO
EF
LE
DE
UN
EN
HA
IGI
DE
OC
MI
OF
QL
EL
DC
AC
NC
DE
ZO
A
MI
AV
PF
CL
NC
AE
SE
RE
PL
AF
OI
QI
MI
QI
FC
DI
CJ
DI
HI
NI
DI
SI
Y
E
CI
GI
LJ
TI
D
(T
LI
AI
FI
EI
DI
D
H
N
DI
ZI
TI
D
PI
G
LI
TI
D
(I
A
R
L
P
P
E
II
V
FI
R
O

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRACTISIS S.A.

Se comunica al público que la compañía PRACTISIS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$38.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2013. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQDRASD-SAS.14.002435 de 17 de junio de 2014

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo cinco del Estatuto Social, de la siguiente manera:

'ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL: El capital social suscrito de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$40.000,00) dividido en CUARENTA MIL (40.000) acciones ordinarias y del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una,'

Quito, 17 de junio de 2014

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante

PAC23795/a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORA QUICEBRIEL S.A.

La compañía PRODUCTORA QUICEBRIEL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-IRQDRASD-SAS-14-002471 de 19 de Junio de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ADMINISTRAR, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, SISTEMAS DE CABLE, AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCION.....

Quito, 19 de Junio de 2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

P.A.C./23784

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ARMIJOS & CORREA A&C CIA. LTDA.

La compañía ARMIJOS & CORREA A&C CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Marzo de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-IRQDRASD-SAS-14-002473 de 19 de Junio de 2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 100 Valor US\$ 100,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA DE PRESTAR O BRINDAR EL SERVICIO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES;

Quito, 19 de Junio de 2014.

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

P.A.C./23785